

Las denuncias de que al menos 80 niños indígenas fueron sometidos a adopciones internacionales ilegales tras ser institucionalizados en el “Hogar Temporal Elisa Martínez” tras su captura y desaparición forzada entre 1968 y 1996 en Guatemala son profundamente preocupantes, dijeron hoy expertos de la ONU*.

“Nos preocupa especialmente que no se haya llevado a cabo una investigación pronta, exhaustiva, independiente e imparcial sobre la presunta participación de algunas autoridades estatales en estos procesos y que las madres afectadas por estas adopciones ilegales no hayan recibido, al parecer, reconocimiento ni reparaciones adecuadas”, dijeron los expertos.

Las adopciones ilegales pueden ocurrir a través de una serie de actos ilícitos o prácticas ilícitas, incluido el fraude en la declaración de adoptabilidad, la falsificación de documentos oficiales, la coerción o la falta de consentimiento libre e informado de los padres biológicos y el beneficio económico indebido de los intermediarios.

Los expertos pidieron investigaciones independientes sobre las denuncias de que en este proceso de adopciones internacionales ilegales habrían participado funcionarios públicos, entre ellos la ex Directora/Administradora María Consuelo Porras Argueta, actual Fiscal General y Jefa del Ministerio Público de Guatemala, quien habría actuado como “tutora legal” de los niños entre el 21 de enero y el 30 de agosto de 1982.

Los expertos recordaron que existe un proceso de nombramiento judicial en curso e instaron a todos los actores a actuar con cautela ante estas graves acusaciones que aún no se han investigado. Señalaron que Porras Argueta se postula actualmente para la Corte Constitucional y podría presentarse a la reelección como Fiscal General esta semana.

“Todas las personas contra las que existan acusaciones creíbles de conducta incompatible con las normas de derechos humanos, especialmente aquellas que hayan tenido autoridad para tomar decisiones relacionadas con la criminalización o las violaciones de los derechos humanos, no deberían ser preseleccionadas ni designadas en espera de una investigación independiente y exhaustiva de esas acusaciones”, dijeron los expertos.

“Las víctimas tienen derecho a acceder a todos los recursos disponibles conforme al derecho internacional y nacional, incluidos los mecanismos judiciales y no judiciales, las iniciativas de búsqueda

de la verdad, los procesos penales, las reparaciones y las garantías de no repetición”.

Los expertos dijeron que los Estados tienen la obligación, en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones relacionadas con las adopciones internacionales ilegales y las desapariciones forzadas, y de garantizar que las víctimas y sus familias puedan ejercer plenamente sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Los expertos están en contacto con las autoridades guatemaltecas al respecto.

*Los expertos:

- Gabriella Citroni (Presidenta-Relatora), Grażyna Baranowska (Vicepresidenta), Aua Baldé; y Mohammed Al-Obaidi, **del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias**
- Margaret Satterthwaite, **Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados** ;
- Reem Alsalem, **Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer y la niña, sus causas y consecuencias** ;
- Alice Jill Edwards, **Relatora Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**
- Siobhán Mullally, **Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños**
- Bernard Duhaime, **Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición**

Los Relatores Especiales, Expertos Independientes y Grupos de Trabajo forman parte de los **Procedimientos Especiales** del Consejo de Derechos Humanos. Los Procedimientos Especiales, el mayor órgano de expertos independientes del sistema de Derechos Humanos de la ONU, son el nombre general de los mecanismos independientes de investigación y monitoreo del Consejo que abordan situaciones específicas en países o cuestiones temáticas en todo el mundo. Los expertos de los Procedimientos Especiales trabajan de forma voluntaria; no son personal de la ONU y no perciben salario por su labor. Son independientes de cualquier gobierno u organización y actúan a título individual.